

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas 10 de octubre de 2022.

A Despacho de la señora jueza el presente proceso, informandole que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, allegó constancia de materialización, del embargo decretado por este Despacho judicial.

Sírvase Proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho.
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo Laboral

Rad. No. 17380 31 12 001 2022 00254 00

COMISIONA PARA SECUESTRO - REQUIERE PARTE

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se vislumbra que en el presente proceso se decretó el secuestro del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 106-29355 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de La Dorada, Caldas, así las cosas, se ordenará comisionar al Juez Promiscuo Municipal de esa localidad (Reparto) para que realice el mencionado secuestro. Lo anterior toda vez que ya se materializó la medida cautelar de embargo (pdf. 06).

Por secretaría líbrese el despacho comisorio correspondiente, con los insertos del caso.

Por último, se requerirá a la parte ejecutante para que indique que actuaciones ha realizado tendientes a lograr la notificación de la ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **630545399585f7fad8e84ba15befe5908dab43fe0950770748ee9052d90d2f7c**

Documento generado en 10/10/2022 08:56:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>